INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___ TOTAL _X_
No. 11

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112-44 Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gfmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Julián José Vargas Romero Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 000436 del 09 de enero de 2025. Numero: 3138785793 Correo: julian.vargas@buzonejercito.mil.co.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 482-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :21-46-101108832 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA Aprobación Póliza Adición mediante Acta 01284917 del 08 de septiembre 2025 por TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 45025 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: 41'800.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales, Reglamentos, OAS, ejecución de sanciones y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 3. Elaborar un boletín para el mes de marzo 2025 sobre temática actos administrativos. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a

Powered by CamScanner

	su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto jurídico</td><td>2025248036436823</td><td>Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del MODIFICATORIO N°. 01 PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL 04 DICIEMBRE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Devolución</td><td>N/A</td><td>Liquidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 000004 DE 2019 ENTRE MDN – EJC Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Devolución</td><td>N/A</td><td>Liquidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 000004 DE 2019 ENTRE MDN – EJC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales, Reglamentos, OAS, ejecución de sanciones y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	Asunto
1	Concepto Jurídico	2025248036035563	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Oficial Superior del Ejército Nacional", encabeza el señor Coronel MALAGÓN CASTELLANOS RAIMUNDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.594.009, le siguen 2 Oficiales Superiores.
2	Concepto Jurídico	2025248036072563	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "Escuela Militar de Soldados Profesionales "Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA" a un Personal Militar en servicio activo de las Fuerzas Militares y a un personal militar retirado del Ejército Nacional, a un civil y a unas unidades militares del Ejército Nacional, encabeza el señor Coronel SILVANO SÁNCHEZ SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 7.317.420 le siguen 137 Militares en servicio activo, cuatro Militares retirados, 01 civil y 05 Unidades Militares del Ejército Nacional.
3	Concepto Jurídico	2025248034778933	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", Encabeza el señor Sargento Primero LOG. FABIAN ANDRES ALARCÓN ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.827.466, le siguen doce (12) Suboficiales.
4	Concepto Jurídico	2025248036083613	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", Encabeza el señor Cabo Primero INF. JUAN

CEDE

Powered by CamScanner

					SEBASTIAN DOMINGUEZ GIL, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.468.188, le siguen siete (7) Suboficiales.	
		5	Concepto Jurídico	2025248036759553	Proyecto de Resolución " Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Viceprimero JOSÉ MAURICIO CAVARIQUE ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.522.127.	
		6	Concepto Jurídico	2025248036566153	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "BATALLA DE AYACUCHO" a un Personal Militar del Ejército Nacional, a un personal de Servidores Públicos, a un Civil y a unas Unidades Militares del Ejército Nacional", encabezada por el señor Coronel ORTIZ SANCHEZ JUAN JAVIER, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.205.567, le siguen 385 Militares, 17 Servidores Públicos, 01 Civil y 07 Unidades Militares.	
		7	Concepto Jurídico	2025248036801723	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional". Se trata del señor Sargento Viceprimero ART. RAMIREZ HERNÁNDEZ WILMER ALEXANDER, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.686.654.	
		8	Concepto Jurídico	2025248036817013	Proyecto de Resolución " Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Oficiales Superiores del Ejército Nacional", encabeza el señor Coronel CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BRAUSIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.686.363, le siguen 04 Oficiales Superiores.	
		9	Concepto Jurídico	2025248037355673	Proyecto de Resolución " Por la cual se confiere la Medalla Militar "Al Valor", a	

Powered by CamScanner

					un Personal Militar en servicio activo del Ejército Nacional", encabezada por el señor Teniente Coronel JULIAN ALBERTO HERNÁNDEZ LAMPREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80073075, le siguen 3 Militares en servicio activo del Ejército Nacional.	
		10	Concepto Jurídico	2025248037108993	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "FE EN LA CAUSA" DEL EJÉRCITO NACIONAL, a un Personal Militar en servicio activo del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Viceprimero. GÓNGORA CARTAGENA CHRISTIAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.136.572, le siguen 31 Militares en servicio activo del Ejército Nacional.	
		11	Concepto Jurídico	2025248037349883	Proyecto de Resolución " Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Teniente Coronel RONEY ORLANDO LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.184.303	
		12	Concepto Jurídico	2025248003017271	De manera atenta, le comunico que mediante Resolución N°. 00009913 de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el señor General Comandante del Ejército Nacional resolvió la solicitud de revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 2340 del trece (13) de octubre de 2015, "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional"	
		13	Concepto jurídico	2025248003019311	Respetuosamente me permito dirigirme al señor MICHAEL YUSET BONILLA GARCÍA para emitir respuesta a la PQR No. 1250679, radicada el 24 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita la revocatoria directa del acto	

Powered by CamScanner

					administrativo No. 3040 de 2015, "Por la cual se retira del servicio activo a un Suboficial del Ejército Nacional".	
		14	Concepto Jurídico	2025248037565503	Copia Resolución N°. 00009913 de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)	
		15	Devolución	N/A	ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N°. 0000164 DE 2019 " Lineamientos y directrices del sistema de defensa ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo - Cooperación interinstitucional.	
		16	Concepto Jurídico	2025248037580853	Proyecto de exposición de motivos para el Decreto " Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel GERSON YOHANNY RINCON MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.937.959.	
		17	Concepto jurídico	2025248037584153	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto "Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Coronel GERMAN ALONSO ORTIZ ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.940.608	
		18	Concepto jurídico	2025248037602543	Remisión correcciones proyecto de actualización de la Directiva Permanente 000122 del 26 de agosto de 2019.	
		19	Concepto jurídico	2025248037703903	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo " DESARROLLADOR DE DOCTRINA", a un Oficial del Ejército Nacional, se trata del señor Teniente NIXON DANIEL HOLGUÍN JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.239.403.	

Powered by CamScanner

20	Concepto jurídico	2025248037714953	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo " DESARROLLADOR DE DOCTRINA", a una Oficial del Ejército Nacional, se trata de la señora Teniente MARÍA CAMILA OTÁLORA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.454.858.	
21	Concepto jurídico	2025248037711343	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo " DESARROLLADOR DE DOCTRINA", a un Oficial del Ejército Nacional, se trata del señor Teniente IVÁN LEONARDO CISNEROS RINCÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.016.026.986.	
22	Concepto Jurídico	2023248025956563	Fecha Limite- Radicación de Proyectos Actos Administrativos vigencia 2025.	

Obligación No. 4: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° 9495680046.

Obligación No. 5: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° 9495680046.

Obligación No. 7: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio.

Obligación N° 8: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

Powered by CamScanner

	- Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de DICIEMBRE DE 2025, dentro de la fecha indicada por este. **Obligación N° 9:** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. - Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-482 **Obligación N° 10:** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. - Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley. **Obligación N° 11:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Se realiza FUID del mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 41'800.000,00 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	243.200
SALUD	NUEVA EPS	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

Powered by CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ___ **TOTAL** __X__ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de DICIEMBRE de 2025

FIRMA
MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 482-CENACPER-2025

CEDEA

Powered by CamScanner